

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

17878 Expediente de inclusión, exclusión, y modificación de Caminos en el Inventario de Caminos Públicos.

Que por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 13 de octubre de 2009, se ha resuelto el expediente de inclusión, exclusión, y modificación de Caminos en el Inventario de Caminos Públicos, en los términos siguientes:

* Inclusión del trazado del camino Público El Mosquito, y del camino que une la vía de servicio de la Autovía A-7 y el camino Hondo, conectando también con el Camino del Mosquito.

* Recuperación del trazado del Camino Público de Casas del Grillo.

* Consideración de Camino Público en la Pedanía de La Costera que enlaza el Camino Público con el Camino de Casa de la Mata.

* Consideración de Camino Público de la continuación del camino de Moriana hasta llegara a la vía de servicio del trasvase.

* Modificación del trazado del camino Público Viejo de Totana.

* Modificación del trazado del Camino Público de Casa Juan el Bueno.

* Mantenimiento del Camino Público del Siscarejo/Villarejo.

* Ampliación del Camino Público del Catalán.

* Ampliación del Camino Público del Catalán, parcialmente en las condiciones indicadas por don Jesús López Díaz, si bien deberá restablecer el tramo de Camino Público comprendido en el Polígono 24, Parcela 293, por encontrarse dicha parcela afectada por un espacio natural de LIC y ZEPA.

* Consideración como público un tramo de camino no asfaltado que tiene su origen en el Cruce del Camino de los Tejares con el Camino de la Heredad y continua hasta la Rambla Celada, en dirección hacia la Casa Sierra.

* Mantener como Público el Camino del Largo.

* Mantener como Público el Camino del Alamo.

* Mantener como Público el Camino de Casas del Cava y Casa Alta.

* Mantener como Público el Camino de Elevación del Trasmase.

* Mantener como Público el Camino de Las Palas.

* Mantener como Público el Camino de la Venta Aledo a la Sierra.

* Mantener como Públicos los Caminos de la Mata a los Ventorrillos, de la Mata a Inchola, y de los Paquines.

* No considerar como Público el segundo tramo del Camino Molino de la Restinga.

* No considerar como público el Camino entre las Casas de la Escuela y la Casa de la Venta, en Paraje de Gebas.

* No considerar como Público el camino perpendicular al Camino de la Fuente del Pino a unos 300 mts. de la Ctra. MU-603, en la Pedanía de La Costera.

* No considerar como Público un camino que da servicio a las Casas de Loreto.



Lo que se hace público para general conocimiento

Alhama de Murcia a 14 de octubre del año 2009.—El Alcalde, Juan Romero
Cánovas.